



INFORME DE MOTIVACIÓN

EXPTE. 2611/2025

Eduardo Zurita Povedano, arquitecto del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación a la solicitud por parte de la Concejalía de Turismo, Hacienda y Fomento y Empleo, de atender la necesidad de ejecutar las obras de “ELIMINACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR, Y DE RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS AFECTADOS, JUNTO A SUS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS TÉCNICOS”,

INFORMA:

1. Que el Ayuntamiento de Almuñécar no cuenta con medios propios, materiales ni humanos, para la ejecución de las obras a acometer en la intervención de “ELIMINACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR, Y DE RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS AFECTADOS, JUNTO A SUS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS TÉCNICOS”, por lo que se requiere la contratación externa de dichas labores.

Se recuerda además, que dada la naturaleza y características de las intervenciones previstas, se requiere la intervención, de un lado, de una empresa especializada en el tratamiento de las patologías causantes de las humedades -con aporte de documento técnico descriptivo de la intervención a efectuar suscrito por técnico competente-, y de otro, de una empresa especializada de restauración de los revestimientos afectados que permita la recuperación del aspecto originario de los revocos y de las pinturas decorativas murales que se han visto dañadas -igualmente con aporte de documento técnico correspondiente-.

Dada la naturaleza técnica de las obras a acometer, que requiere un grado de especialización en ambos lotes y, debido a la incapacidad por carencia de medios humanos especializados en dicho tipo de actuaciones de la confección de un anteproyecto por parte de esta administración municipal, y el interés público que requiere actuar a la mayor diligencia posible para evitar daños mayores en el inmueble, y habiéndose recogido en las bases técnicas del presente Pliego el contenido a que deben responder los documentos técnicos a redactar -ver punto “II. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS, DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR Y OBRAS A REALIZAR”, del presente Pliego de Condiciones Técnicas-, conforme a lo que se dispone en el artículo 234 1.a) y artículo 234.2 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es justificada la contratación de obras con aporte de proyecto por el empresario adjudicatario.





2. Dada la diferente especialización de las labores a realizar, se establecen dos lotes, cuya previsión de coste y plazo de ejecución se exponen a continuación:

LOTE 1. "ELIMINACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR Y SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA".

EL PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN -incluido en el mismo el Presupuesto de Ejecución Material más Gastos Generales y Beneficio Industrial de las obras, así como honorarios profesionales para redacción del documento técnico completo (incluido documento de Seguridad y Salud), y el IVA correspondiente vigente (21%)-, asciende a la CANTIDAD DE CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS EURO (58.230,52 €),.

Se establece para la licitadora que resultare adjudicataria un plazo máximo para la redacción del documento técnico de QUINCE (15) DÍAS, y para las obras de eliminación de humedades de 2 (DOS) MESES, a computar desde la fecha de la firma del Acta de Inicio o Replanteo de obras. De dicho cómputo se eximirá los periodos de obtención de autorizaciones administrativas que, en su caso, pudieran producirse.

LOTE 2. "RESTAURACIÓN DE LOS REVESTIMIENTOS EN PARAMENTOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR Y SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"

EL PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN -incluido en el mismo el Presupuesto de Ejecución Material más Gastos Generales y Beneficio Industrial de las obras, así como honorarios profesionales para redacción del documento técnico completo (incluido documento de Seguridad y Salud), y el IVA correspondiente vigente (21%)-, asciende a la CANTIDAD DE CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (43.197,00 €).

Se establece para la licitadora la licitante que resultare adjudicataria un plazo máximo para la redacción del documento técnico de QUINCE (15) DÍAS, y para las obras de reparación de 2 (DOS) MESES, a computar desde la fecha de la firma del Acta de Inicio o Replanteo de obras. De dicho cómputo se eximirá los periodos de obtención de autorizaciones administrativas que, en su caso, pudieran producirse.

En Almuñécar, en la fecha consignada al margen.

Firmado por
Eduardo Zurita Povedano, arquitecto municipal.

